

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIDECO

DECRETO N°: 911 /

EN CONCON, 02 MAY 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N°53 exclusiones, Letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- C. Ordinario N°85, de fecha 08 de marzo de 2016, del Director SECPLAC a Sr. Alcalde, donde se solicita autorización para contratar tasador, para evaluar la compra del terreno rol 3286-88, ubicada en bajada Esperanza esquina calle Las Rosas, Sector El Carmen, se requiere una tasación comercial, mediante tasadores autorizados por Banco Estados. SECPLAC, procedió a consultar cotizaciones de honorarios de tres profesionales para desarrollar el encargo, donde se solicita la contratación directa de Rodrigo Figueroa, la cual cuenta con disponibilidad presupuestaria, para los servicios de tasación.
- D. Ordinario N°358, de fecha 24 de marzo de 2016, Sra. Pamela Soto Agudo, Alcalde Subrogante a Srta. Evelyn Arias Ortega, Directora de Administración y Finanzas, solicitando realizar la contratación de tasador Sr. Rodrigo Figueroa, para que realice la Tasación Comercial del ROL 326-88, por un plazo de seis días y por un monto total de 3,5 UF.
- E. Cotizaciones efectuada a los Proveedores por SECPLAC:
- Rodrigo Eduardo Figueroa Palacios, RUT: 8.233.194-8, por un monto total 3,5 UF.
 - Marcelo Gonzalez Astengo, RUT: 10.691.832-5, por un monto total de 5,0 UF.
 - Jorge Garnham Yáñez, RUT: 5.192.926-8, por un monto total de 3,6 UF.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo, los servicios de tasación comercial, para evaluar la compra de Terreno Rol 3286-88, ubicada en bajada Esperanza esquina calle Las Rosas, Sector El Carmen, al proveedor **RODRIGO FIGUEROA PALACIOS**, RUT: 8.233.194-8, por un valor total de 3,5 UF.
2. **EMÍTASE**, orden de compra correspondiente.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaria Municipal
 2. Control
 3. SECPLAC
 4. Adm. y Finanzas
- Cc: Adquisiciones

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3